



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

1210 *BDNS 332149: EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares para el año 2017*

1. Presupuesto anual: 160.000 €

2. Líneas de subvención

a) Movilidad

Apoyo a la movilidad de artistas y agentes culturales del ámbito de las artes visuales de las Islas Baleares.

b) Proyectos de promoción exterior

Apoyo a actividades de promoción exterior del ámbito de las artes visuales de las Islas Baleares.

3. Beneficiarios

Movilidad:

- Empresas, creadores y agentes culturales relacionados con el ámbito de las artes visuales de las Islas Baleares, independientemente de la residencia fiscal.

Actividades de promoción exterior

- Empresas del sector de las Islas Baleares y las que tienen residencia fiscal fuera de la Comunidad Autónoma que produzcan y organicen actividades de promoción relacionadas con creadores de las Islas.
- Personas físicas con alta en epígrafes relacionados con las artes visuales.

4. Actividades que se subvencionan

- Asistencia a ferias, festivales y jornadas de formación.
- Exposiciones y actividades artísticas.
- Participación en residencias y talleres artísticos.
- Asistencia y participación en jornadas, ferias y festivales, con o sin actuación.

5. Gastos que cubre

Movilidad: Desplazamientos de personas, carga y alojamiento

Actividades de promoción exterior:

- Producción de obra vinculada a la actividad de promoción (máximo 5.000 €)
- Desplazamiento del personal artístico y dos técnicos, alojamiento y kilometraje
- Transporte de concentración y dispersión de la obra.
- Póliza clavo a clavo.
- Montaje y desmontaje.
- Cuotas de acreditación y alquiler de stands.
- Honorarios de personas y contratación de servicios profesionales.
- Edición y traducción de material gráfico y de promoción.
- Seguro médico (residencias).



6. Importe máximo

Movilidad:

Zona	Desplazamiento por persona	Alojamiento persona/día	Carga	Máximo
Islas Baleares	70 €	50 €	500 €	1.000 €
España peninsular	150 €	50 €	1.000 €	2.000 €
Europa y las Canarias	400 €	50 €	1.500 €	3.000 €
Fuera de Europa	1.000 €	50 €	2.000 €	4.000 €

Se debe justificar el desplazamiento y la estancia con facturas. Solo se pagará el importe justificado hasta llegar a los máximos anteriores.

Actividades de promoción:

Según puntuación del proyecto, a partir de los criterios establecidos en las bases, hasta un máximo de 25.000 €.

Máximo anual:

Un mismo solicitante podrá recibir un máximo de 25.000 € al año.

7. Pago

El pago de la subvención se hará efectivo mediante una transferencia bancaria, previa justificación de la realización de la actividad para la cual solicita la ayuda.

8. Obligaciones de los beneficiarios

- Se debe comunicar la realización de cualquier acto público relacionado con la actividad subvencionada
- Tiene que haber constancia del patrocinio en todos los programas, carteles y elementos propagandísticos y de comunicación de la actividad mediante el logotipo ILLENC y el programa promocional BCulture, que se encuentran a disposición de los solicitantes en la página web www.illenc.cat

9. Plazo de presentación de solicitudes

15 días antes del inicio de la actividad.

Se aceptan solicitudes hasta el 15 de octubre de 2017

Más información: www.iebalearics.org / www.illenc.cat y subvencions@iebalearics.org / subvencions@illenc.cat

Palma, 8 de febrero de 2017

El director del Institut d'Estudis Baleàrics
Josep Ramon Cerdà Mas

